

ESPACIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESPACIO S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 82 - Folio 456 - Año 2012), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los Señores Marcelo Daniel Basgall, D.N.I. N° 31.066.084, de 27 años de edad, nacido el 23/08/1984, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 1125, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Javier Matías Basgall, D.N.I. N° 35.652.506, de 20 años de edad, nacido el 19/04/1991, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ejército Argentino N° 3047, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que registrará por las disposiciones de la Ley 19550 y por la cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de Estatuto y del Documento Respectivo: 02 de febrero de 2012.

Denominación de la Sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será ESPACIO S.R.L.

Domicilio Social: en calle Urquiza N° 2958, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto: El objeto social será la compra, venta, distribución, exportación y consignación de pinturas, revestimientos y pisos, además de accesorios, máquinas y herramientas, nacionales o extranjeras, relacionadas con la actividad, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El Señor Marcelo Daniel Basgall, Veinticinco (25) cuotas, por un total de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) integrando pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250); b) el Señor Javier Matías Basgall, Veinticinco (25) cuotas, por pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) integrando pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250), todo en efectivo que representa el Veinticinco (25%) por cien del capital social; el saldo restante se integrará dentro del plazo de Dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios y podrán ser reelegidos, por tiempo indeterminado.

Los socios designan en calidad de gerente al Sr. Marcelo Daniel Basgall, D.N.I. N° 31.066.084, de 27 años de edad, nacido el 23/08/1984, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 1125, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 05 de Marzo de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 40 160264 Mar. 12

HUEVOS DE ORO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez Subrogante del Registra Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Jorge Enrique Verna, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Saraceni por resolución de fecha 13/02/2012, se ha dispuesto la siguiente publicación: Socios: Angel Oscar Paget, D.N.I. N° 10.491.020, argentino, nacido el 24 de octubre de mil novecientos cincuenta, y dos, de profesión comerciante, de estado civil viudo, domiciliado en Zona Rural s/n° de la localidad de Teodelina; Alberto Aníbal Abraham, D.N.I. N° 6.135.345, argentino, nacido el 29 de junio de mil novecientos cuarenta y tres, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Teresita Borello, domiciliado en calle Belgrano N° 579 5° Piso Dpto. "B" de la ciudad de Venado Tuerto; María Elena Lapegue de Fornasiero, L.C. N° 9.968.695, argentina, nacida el 30 de julio de mil novecientos treinta y nueve, de profesión comerciante, de estado civil viuda, domiciliada en calle Belgrano N° 642 Piso 5°, Departamento "B", de la ciudad de Venado Tuerto, y Roberto Alejandro Germani, D.N.I. N° 16.228.005, argentino, nacido el 10 de abril de mil novecientos sesenta y dos, de profesión abogado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Saavedra N° 955 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe. Denominación: HUEVOS DE ORO S.R.L.

Domicilio: Belgrano N° 642 Piso 5° Departamento "C" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Producción y Comercialización: Podrá dedicarse a la distribución, venta y comercialización de productos y también podrá proceder a su elaboración, procesamiento e industrialización. Leasing: podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de Bienes de Uso en los términos de la ley \$ 100 cada una, suscriptas por Angel Oscar Paget 300 cuotas que hacen un total de \$ 30.000, suscriptas por Alberto Aníbal Abraham 300 cuotas que hacen un total de \$ 30.000, suscriptas por María Elena Lapegue de Fornasiero 300 cuotas que hacen un total de \$ 30.000 y suscriptas por Roberto Alejandro Germani 300 cuotas que hacen un total de \$ 30.000. La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: a cargo de los socios Alberto Aníbal Abraham y María Elena Lapegue de Fornasiero quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma conjunta, obligarán a la sociedad y usarán su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903. Venado Tuerto, 01 de Marzo de 2012.

\$ 48 160250 Mar. 12

CLINICA DE NEFROLOGIA

UROLOGIA Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLINICA DE NEFROLOGIA, UROLOGIA Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES s/Designación de Autoridades, Expediente N° 132-5-458 Año 2012. Designación de autoridades en trámite ante ese Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 18-02-2011 se resuelve que el Directorio de CLINICA DE NEFROLOGIA, UROLOGIA Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES quedará constituido de la siguientes manera: Presidente: Luis Eduardo del Rosario Gaité, Documento Nacional de Identidad 08.636.107, domiciliado en calle Saavedra 3163 de la Ciudad de Santa Fe, cuit 20-08636107-9; Vicepresidente: José Hugo Humberto Paladini, Documento Nacional de Identidad 12.871.687, domiciliado en calle Moreno 2779 de la ciudad de Santa Fe, CUIT: 20-12871687-5. Director: Jorge Atilio Tiscornia, Libreta de Enrolamiento 06.227.278, CUIT 20-06227278-4. Director suplente Héctor Hugo Santisteban Bergero, DNI. 21.600.063.

Santa Fe, 23/02/2012.

\$ 15 160324 Mar. 12

COLO MUSIC S.R.L.

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COLO MUSIC SRL s/Ampliación Objeto Social, Art. 3°, Expte. 1528 - Año 2011 tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ordenó la publicación de la Ampliación del Objeto Social de COLO MUSIC S.R.L., integrada por los siguientes socios: Horacio Daniel Córdoba, D.N.I. 16.388.754, C.U.I.T. 20-16388754-2, argentino, mayor de edad, comerciante, estado civil casado; y Karina Guadalupe Salinas, D.N.I. 21.490.612, C.U.I.T. 27-21490612-6, argentina, mayor de edad, comerciante, ambos con domicilio real en Avenida Mitre 2416 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. Sta. Fe. La fecha de constitución de la sociedad es 01/12/2007. El domicilio de la sociedad es Avenida Mitre 2416 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. Sta. La Sociedad amplía su objeto social, quedando en consecuencia su cláusula Tercera así: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del resto

del mundo al servicio de edición de obras musicales, producción de eventos artísticos, la realización de producciones fonográficas y videográficas y a la explotación de derechos que se adquieran sobre marcas, obras musicales, y otras franquicias vinculadas a la música instrumental y/o vocal y a la actividad artística en general. En orden a este objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato. La financiación respectiva para la adquisición de automotores mediante un contrato de leasing, para la afectación al servicio público urbano e interurbano, como así también para turismo y oferta libre, en un todo de acuerdo con lo normado por el Organismo Nacional de contralor. Dicha actividad comprende también el transporte de pasajeros en un todo de acuerdo con la normativa vigente en la materia específica, tanto a nivel nacional y/o provincial. El capital social se incrementa en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). De tal forma la Cláusula Cuarta queda así: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 1.000 (mil) Cuotas Partes, cada una de un valor de \$ 100 (Pesos Cien), y con derecho a un (1) voto. Correspondiendo las participaciones sociales del siguiente modo: a) Horacio Daniel Córdoba, 600 (seiscientos) cuotas sociales, totalizando \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), y b) Karina Guadalupe Salinas, 400 (cuatrocientas) cuotas sociales, totalizando \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil). El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno por decisión unánime de los Socios: la Asamblea de Socios aprobará las condiciones de aumento de capital en cuantos a montos y plazos de integración. Santa Fe, 28 de Febrero de 2012. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 35 160204 Mar. 12

CHIAROTTOTAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez Subrogante del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Jorge Enrique Verna, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 16/02/2012, se ha dispuesto la siguiente publicación: Socios: Darío Daniel Chiarotto, D.N.I. N° 16.036.451, argentino, nacido el 19 de junio de mil novecientos sesenta y dos, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Ana Ledinich, domiciliado en calle Saavedra N° 1246 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y Liliana Beatriz Ana Ledinich, D.N.I. N° 14.816.453, argentina, nacida el 12 de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Darío Daniel Chiarotto, domiciliada en calle Saavedra N° 1246 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denominación: CHIAROTTOTAL S.R.L. Domicilio: Saavedra N° 1246 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Duración: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Comercialización: al por mayor y menor de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas. Servicios: integral de gomería, balanceo, alineación, frenos y reparación del tren delantero de vehículos. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de Bienes de Uso en los términos de la Ley N° 24.441. Capital Social: \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por Darío Daniel Chiarotto, 500 cuotas que hacen un total de \$ 50.000 y suscriptas por Liliana Beatriz Ana Ledinich, 500 cuotas que hacen un total de \$ 50.000. La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: a cargo de los socios Darío Daniel Chiarotto y Liliana Beatriz Ana Ledinich revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma individual, obligarán a la sociedad y usarán su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903. Venado Tuerto, 01 de Marzo de 2012.

\$ 40 160249 Mar. 12

INDUSTRIA GRAFICA PAGANI S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con domicilio social en Bv. Oroño N° 4897 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los fines legales pertinentes hace saber: 1) Que por Asambleas General Extraordinaria de fecha 28 de Abril de 2011 y 11 de Octubre de 2011, se aprobó: a) Modificar el art. 5° del Estatuto relativo al capital social, elevándolo a la suma de Pesos Un millón doscientos cincuenta (\$ 1.250.000), representado por 12.500 acciones nominativas no endosables, ordinarias con derecho a 5 votos por acción de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una; b) Modificar el art. 10 del estatuto, referido a la administración de la sociedad, disponiendo que estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres,

quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, debiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. 2) Que por Asamblea ordinaria del 07 de febrero de 2012, por terminación de mandato se procedió elegir nuevo directorio por el término de 3 años y por Reunión de Directorio de igual fecha, se distribuyeron los cargos, quedando conformado de esta forma: Directores Titulares: Presidente: Lisandro Daniel Pagani, D.N.I. 11.872.850; Vicepresidente: Sergio Darío Pagani, D.N.I. N° 13.169.413; Directora Suplente: Alicia Dinora Pagani, L.C. N° 10.152.543. Los directores constituyeron domicilio a los efectos legales en Bv. Oroño N° 4897 de Rosario.

§ 23 160286 Mar. 12

HELVI S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Se hace saber que mediante reunión de socios el día 23 de Febrero de 2012, las únicas socias de HELVI S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 155 Folio 17797 N° 1381 en fecha 07 de septiembre de 2004 sección Contratos, Nadina Abdala, argentina, soltera, nacida el 31/10/1979, estudiante, apellido materno Romero, de estado civil soltera, con domicilio en calle Mitre 1246 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con DNI. N° 27.748.152 (CUIT 27-27748152-4); y Albana Abdala, argentina, soltera, nacida el 26/03/1981, estudiante, apellido materno Romero, de estado civil soltera, con domicilio en calle Mitre 1246 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con DNI. N° 28.776.190 (CUIT 27-28776190-8), decidieron fijar nueva sede social en calle Córdoba 1882 piso 10 departamento "2" de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 15 160301 Mar. 12

REUNIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los catorce días del mes de diciembre de 2011, los socios reunidos decidieron de común acuerdo modificar la cláusula segunda y quinta del contrato social, quedando redactadas las mismas de la siguiente manera: Cláusulas Segunda: Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad se proroga desde la fecha de vencimiento del contrato social, por el término de 19 (diecinueve) años. Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000) divididos en Doce mil (12000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en integran de la siguiente manera: El socio Boye Sergio Raúl suscribe seis mil (6000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) oportunamente al momento de efectuarse la cesión de cuotas con fecha 19/12/2008, la suma de pesos Ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses (24) de la fecha del acta y el socio Navone Alberto Omar suscribe seis mil (6000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) oportunamente al momento de efectuarse la cesión de cuotas con fecha 08/11/2011, la suma de pesos Ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses (24) de la fecha.

§ 20 160314 Mar. 12

DECIMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los catorce días del mes de diciembre de 2011, los socios reunidos decidieron de común acuerdo modificar la cláusula segunda y quinta del contrato social, quedando redactadas las mismas de la siguiente manera: Cláusula

Segunda: Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad se prorroga desde la fecha de vencimiento del contrato social, por el término de 22 (veintidós) años. Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000) divididos en Doce mil (12000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en integran de la siguiente manera: El socio Boye Sergio Raúl suscribe seis mil (6000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos seis mil (\$ 6000) oportunamente al momento de efectuarse la cesión de cuotas con fecha 03/07/2009, la suma de pesos Trece mil quinientos (\$ 13500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos Cuarenta mil quinientos (\$ 40.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses (24) de la fecha y el socio Navone Alberto Omar suscribe seis mil (6000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos seis mil (\$ 6000) oportunamente al momento de efectuarse la cesión de cuotas con fecha 30/07/2009, la suma de pesos Trece mil quinientos (\$ 13500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos Cuarenta mil quinientos (\$ 40.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses (24) de la fecha.

\$ 20 160315 Mar. 12

CLINICA DE FLEBOLINFOLOGIA S. A.

ELECCION DE DIRECTORES

Por decisión unánime de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de enero de 2012 fueron elegidos directores para cumplir funciones durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014: titulares: Presidente: Gregorio Kaplan. Buenos Aires 1017 2° B de Rosario, cuit 20-06288971-4. Vicepresidente: Armando Enrique Schapira, Rioja 656 6° B de Rosario, cuit 20-05947491-0. Suplentes: Primera: Amelia Estela Virgala, Rioja 656 6° B de Rosario, cuit 27-04834407-6. Segundo: Jaime Kaplan, Agustín Delgado 1460 de Santa Fe (ciudad), cuit 20-06045240-8.

Rosario, 31 de enero de 2012. Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 15 160217 Mar. 12

CEDRON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 inc. b de la Ley 19.550, se informa que el día 6 de Marzo de 2012, entre Deborah Flavia Asteggiano, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de enero de 1965, de Profesión Licenciada en Bellas Artes, de estado civil casada, en primeras nupcias con Oscar Enrique Peire, con domicilio en calle España 1147 Piso 13 Depto. C de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad DNI. N° 17.460.414, N° de CUIT 27-17460414-8; Oscar Enrique Peire, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1962, de Profesión Ingeniero, de estado civil casado, en primeras nupcias con Deborah Flavia Asteggiano, con domicilio en calle España 1147 Piso 13 Depto. C de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad DNI. N° 14.729.490, N° de CUIT 20-14729490-6; en su calidad de únicos socios de CEDRON SRL, representando el 100% del Capital Social de la misma sociedad con domicilio en calle España 1147 Piso 13 Depto. C de la ciudad de Rosario, inscrita ante el Registro Público de Comercio de Rosario, el 26 de julio de 2010, en Contratos, al Tomo 161, Folio 17508, N° 1205; y el Sr. David Esteban Asteggiano, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de junio de 1963, de profesión Ingeniero, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Susana Bartolomé, Expte. N° 270/96, Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Resolución N° 341 del 13/06/1996, con domicilio en calle Almafuerte 1195 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad DNI. N° 16.033.628, N° de CUIT 20-16033628-6; han celebrado un contrato de compra, cesión y transferencia de cuotas sociales de CEDRON S.R.L. por el cual Deborah Flavia Asteggiano: Vende, Cede y Transfiere a favor del Sr. David Esteban Asteggiano, quinientas (500) cuotas sociales que le pertenecen y que a su valor en Pesos Cien (\$ 100) cada una, representan Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) del Capital Social de CEDRON SRL. El socio y esposo de la cedente Oscar Enrique Peire presta su total conformidad a esta cesión conforme a las normas del Art. 1277 del Código Civil. En función a lo señalado la Cláusula Quinta del Contrato Social de CEDRON SRL. queda redactada de común acuerdo de la siguiente forma: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Deborah Flavia Asteggiano suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que se encuentran totalmente integradas. Oscar Enrique Peire suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que se encuentran totalmente integradas. David Esteban Asteggiano suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que integra totalmente en el presente acto en dinero efectivo.

GRANJA CHATRAN S.R.L.

RECONDUCCION

En la ciudad de Rosario en fecha 09/02/2012 reunidos los socios de GRANJA CHATRAN S.R.L. inscripta al tomo 154 folio 13237 nro. 1162 de fecha 05 de agosto del año 2003 y Cesión de cuotas inscripta al tomo 155 folio 18246 nro. 1414 de fecha 09 de septiembre del año 2004, socios Sr. Ricardo Ernesto Ferrer, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de noviembre de 1953, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Losada, con domicilio en calle San Nicolás nro. 1553 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad D.N.I. 10.986.440, y Sra. Ana María Losada, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de mayo de 1956, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Nicolás 1553 de Rosario, casada en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Ernesto Ferrer, con D.N.I. 12.523.892, todos hábiles para contratar deciden: Primero: la reconducción de la sociedad por un plazo de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Segundo: aumento del capital social: los socios deciden aumentar el capital social de la sociedad, llevando el mismo a la suma de \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una. Tercero: se modifica el objeto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y locación por cuenta propia de inmuebles rurales y urbanos, creación y formación de lotes, loteos, inmuebles rurales y urbanos, barrios abiertos y cerrados, incluyendo todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.

CUATROMASUNO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 6 de octubre de 2011 de la sociedad CUATROMASUNO S.R.L. en la que estuvieron presentes la totalidad de los socios que representan el 100% del capital, cuyos datos de identidad se consignan a continuación, por unanimidad resolvieron: Primero: Ratificar la Cesión de Cuotas realizada el 31 de diciembre de 2010 por el Señor Guido Carlos Orlandi, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. 31.787.114, domiciliado en calle San Luis 401, Piso 14 de Rosario, C.U.I.T. 20-31787114-8, de cuotas sociales de CUATROMASUNO S.R.L. a favor de todos sus socios quienes como cesionarios adquirieron las siguientes: 1) Marcelo Adolfo Orallo, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. 32.166.366 domiciliado en Sargento Cabral 503, Piso 13, Departamento 02 de Rosario, C.U.I.T. 20-32166366-5, cuatro (4) cuotas de \$ 1.000 cada una; 2) Rodrigo Gil, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. 35.070.577, domiciliado en calle Córdoba 3675 de Rosario, C.U.I.T. 20-32125674-1, cuatro (4) cuotas de \$ 1.000 cada una; 3°) Dan Jonas Isaac, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. 35.070.577, domiciliado en calle Dorrego 419 de Rosario, C.U.I.T. 20-35070577-6, cuatro (4) cuotas de \$ 1.000 cada una. Dichas cesiones se realizaron a título oneroso por el precio de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) cada una, que los cesionarios pagaron en ese acto en dinero en efectivo. Como consecuencia de esas cesiones el capital social de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: 1) Guido Carlos Orlandi posee Treinta y Seis (36) cuotas de \$ 1.000 cada una que equivalen a \$ 36.000 y al 45% del capital social. 2) Rodrigo Gil posee Dieciséis (16) cuotas de \$ 1.000 cada una que equivalen a \$ 16.000 y al 20% del capital social. 3) Marcelo Adolfo Orallo, posee Dieciséis (16) cuotas de \$ 1.000 cada una que equivalen a \$ 16.000 y al 20% del capital social. 4) Dan Jonas Isaac posee doce (12) cuotas de \$ 1.000 cada una equivalentes a \$ 12.000 y al 15% del capital social. Segundo: realizar los siguientes cambios contractuales: Artículo 14 primera parte, quedando redactado de la siguiente manera: "La Administración y representación: La sociedad será administrada y representada por los Gerentes que designen los socios. El uso de la firma social será en forma indistinta por cualquiera de los gerentes". Representarán indistintamente ... "Artículo 15: nombramiento de gerentes: Los gerentes serán nombrados y removidos por los socios por una mayoría que represente como mínimo el 70% del capital social". Tercero: En el mismo acto los socios por unanimidad resolvieron ratificar la designación de los gerentes actuales señores Guido Carlos Orlandi y Rodrigo Gil y además nombrar gerentes a los señores Marcelo Adolfo Orallo y Dan Jonas Isaac. Rosario 7 de marzo de 2012.

FERPLUS S.A.

MODIFICACION DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 3 de setiembre de 2009, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Roberto Zorzoli, D.N.I. N° 11.446.596, Directora Suplente: Liliana Graciela Salvador, D.N.I. N° 10.197.493. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Olivé N° 836 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 160241 Mar. 12

CONCRETAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: A los 26 días del mes de diciembre del año dos mil once (26/12/2011).

Representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

§ 15 160223 Mar. 12

ACCESO SUR SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

1.- Socio Cedente: Carlos José Fornarese, nacido el 9 de abril de 1955, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 11.573.229, CUIT 20-11573229-4.

2.- Socios Cesionario: Adolfo Gabriel Arroyo, nacido el 10 de noviembre de 1946, D.N.I. 6.185.533, CUIT 20-06185533-6; y Graciela Alicia Rodríguez, nacida el 10 de agosto de 1949, D.N.I. 5.751.506, CUIT 27-05751506-1, cónyuges entre si, de profesión comerciantes; domiciliados en San Juan 249 de la Ciudad de San Lorenzo.

3.- Fecha de Instrumento: Por contrato privado el día 24 de Septiembre de 2010.

4.- Capital Cedido: Carlos José Fornarese vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, o sea novecientas cuotas equivalentes a nueve mil pesos, las que son compradas por Adolfo Gabriel Arroyo quinientas cuotas y Graciela Alicia Rodríguez cuatrocientas cuotas.

5.- Capital Social: Los socios deciden aumentar el capital social a (\$ 100.000) o sea aumentar en ochenta mil pesos. Este aumento dividido en ocho mil cuotas de diez pesos cada una es suscrito por los socios de la siguiente manera: Adolfo Gabriel Arroyo, tres mil cuotas, equivalente a treinta mil pesos, Graciela Alicia Rodríguez, dos mil seiscientas cuotas, equivalente a veintiséis mil pesos y Jorge Mario Arroyo dos mil cuatrocientas cuotas, equivalente a veinticuatro mil pesos.

6.- Organos de Administración y Fiscalización: Administración, Dirección y Representación: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de Adolfo Gabriel Arroyo y Jorge Mario Arroyo, quienes actuarán como gerentes.

9.- Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo individual e indistinto de cualquiera de los gerentes. A tal fin usarán su propia firma a continuación de denominación social con el aditamento de socio gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto.

FORJOAR MONTAJES

INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

1.- Socio cedente: Ramón Martín Nasello, nacido el 10 de junio de 1942, L.E. 6.044.180, de nacionalidad argentina, casado con Mirta Zulma Yoconobich.

2.- Socios Cesionario: Michael Archenti Olivera, uruguayo, cuit 20-92719576-4, nacido el 25 de octubre 1964.

3.- Fecha de Instrumento: Por contrato privado el día 18 de enero de 2012.

4.- Capital cedido: Ramón Martín Nasello vende, cede y transfiere dos mil doscientas cincuenta cuotas equivalentes a veintidós mil quinientos pesos, las que son compradas por Michael Archenti Olivera

5.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, las que son suscriptas de la siguiente manera: Ramón Martín Nasello, dos mil quinientas, equivalentes a veinticinco mil pesos, Claudia Patricia Nasello doscientos cincuenta cuotas equivalentes a dos mil quinientos pesos, y Michael Archenti Olivera, dos mil doscientas cincuenta cuotas, equivalente a veintidós mil quinientos pesos.

6.- Organos de Administración y Fiscalización: Administración, Dirección y Representación: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de Ramón Martín Nasello y Michael Archenti Olivera, quienes actuarán como gerentes.

9.- Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo individual e indistinto de cualquiera de los gerentes. A tal fin usarán su propia firma a continuación de denominación social con el aditamento de socio gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscrito.

SOUTH MEDICAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Ref. Cesión de Cuotas de South Medical S.R.L., inscripta 12/03/2008 Tº 159 Fº 5481/410.

Modificación Inscripta en Contratos T. 161, Fº 9840, Nº 699 y Tº 162, Fº 34702, Nº 2262.

Fecha del Documento 11/01/2012.

1) Marcelo César Bolatti, D.N.I. 30.763.137, nacido el 16/01/1984, soltero, de profesión comerciante, Cuit 20-30763137-8, domiciliado en San Luis 3932 de Rosario, cede y transfiere a título gratuito Cuarenta y Nueve (49) cuotas de capital que a Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una totalizan un capital de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 19.600) a Oscar Antonio Bolatti, L.E. 5.075.845, nacido el 14/08/1949, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Elena Peralta, con domicilio en calle San Luis 3932 de la ciudad de Rosario.

2) El capital social que es de 100 cuotas de (\$ 400) Pesos Cuatrocientos cada una y totalizan Pesos Cuarenta Mil queda: Alicia Elena Peralta posee 51 cuotas o sea un capital de \$ (20.400) Veinte Mil cuatrocientos, Oscar Antonio Bolatti, 49 cuotas o sea un capital de \$ (19.600) Pesos Diecinueve Mil Seiscientos.

3) Marcelo César Bolatti, socio saliente, renuncia al cargo de Gerente.

4) Oscar Antonio Bolatti, socio entrante, asume el cargo de Socio Gerente.

5) Quedan como Socios Gerentes los señores Oscar Antonio Bolatti, L.E. 5075845, casado en primeras nupcias con Alicia Elena Peralta, domiciliado en San Luis 3932 de Rosario, Cuit 20-05075845-2 y Alicia Elena Peralta, D.N.I. 5.629.443, Cuit 27-05629443-6, domiciliada en San Luis 3932 de Rosario, nacida el 20/07/1947, ambos únicos socios de South Medical S.R.L.

§ 30 160284 Mar. 12

BERNARDO I. CAVANAGH Y CIA. S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por disposición de fecha 29 de febrero de 2012 emanada del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. María Celeste Rosso, secretaria del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL del mandato 2011/2013 del directorio de Bernardo I. Cavanagh y Cia. S.A. en base a lo resuelto por asamblea general ordinaria realizada en fecha 25/04/2011.

Presidente: Bernardo Santiago Luis Miguel Cavanagh, argentino, D.N.I. 10.390.593, CUIT N° 20-10390593-2 nacido el 01 de junio de 1952, casado en primeras nupcias con Teresa María Mackinlay, ingeniero agrónomo, fijando domicilio en calle Francia N° 623 de la ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente: Santiago Ignacio Diego Cavanagh, argentino, D.N.I. 11.773.233, CUIT N° 23-11773233-9 nacido el 15 de agosto de 1955, casado en primeras nupcias con Marina Luisa Atkinson, ingeniero agrónomo, fijando domicilio en calle 9 de julio N° 1080 de Venado Tuerto.

Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

§ 20 160326 Mar. 12

GUAJIRO S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por disposición de fecha 14 de febrero de 2012 emanada del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez Subrogante en suplencia Dr. Jorge Enrique Verna, secretaria del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, subrogante en suplencia, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL del mandato 2011/2013 del directorio de Guajiro S.A. en base a lo resuelto por asamblea general ordinaria realizada en fecha 25/04/2011.

Presidente: Santiago Ignacio Diego Cavanagh, argentino, D.N.I. 11.773.233, CUIT N° 23-11773233-9 nacido el 15 de agosto de 1955, casado en primeras nupcias con Marina Luisa Atkinson, ingeniero agrónomo, fijando domicilio en calle 9 de julio N° 1080 de Venado Tuerto.-

Director Suplente: Bernardo Santiago Luís Miguel Cavanagh, argentino, D.N.I. 10.390.593, CUIT N° 20-10390593-2 nacido el 01 de junio de 1952, casado en primeras nupcias con Teresa María Mackinlay, ingeniero agrónomo, fijando domicilio en calle Francia N° 623 de la ciudad de Venado Tuerto.

Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

§ 20 160328 Mar. 12

INGENIERIA CAPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas: se hace saber que por acta de fecha 22 de diciembre de 2011, El Sr. Adolfo Iván Sunde, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales, a la Sra. Nanci Noemí Eterovich, CUIT: 27-18225414--

El capital social de la Sociedad queda fijado en Pesos Treinta y Dos Mil (\$32.000), representado por 3.200 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Badano Diego Mario, 800 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8000); Funes Omar Aquiles, 800 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8000); Nanci Noemí Eterovich, 800 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8000); Weskamp Federico, 800 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos ocho mil (\$ 8000).

Designación de Socio Gerente: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, socios o no. El uso de la firma social será "en forma conjunta de a dos cualesquiera."- Se hace saber que por acta de fecha 29 de diciembre de 2011 se designan como únicos socios gerentes de Ingeniería Cape S.R.L., al Sr. Diego Mario Badano, CUIT: 20-14287655-6, al Sr. Omar Aquiles Funes, CUIT: 20-16628506-3, al Sr. Federico Weskamp, CUIT: 23-14510509-9 y la Sra. María De Las Mercedes Cuevas CUIT: 27-18498396-1.

§ 20 160177 Mar. 12

TRANSPORTE DE GRANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria Nro. 5 de fecha 30/09/2011 TRANSPORTE DE GRANOS S.A. ha designado las siguientes autoridades: Director titular: - Perrota, Ariel Horacio, titular del D.N.I. Nro. 24.536.020, domiciliado en calle Viamonte 1605 de Rafaela, de 36 años de edad, nacido el 15/06/1975, de estado civil casado y profesión empleado; Director Suplente: Giuliani, Fernando Juan: titular del D.N.I. Nro.14.653.563; domiciliado en calle Lotufo 256 de Rafaela, de 50 años de edad, nacido el 30/03/1961, de estado civil casado y profesión empresario; Director Suplente: - Berra, Julio Martín, titular del D.N.I. Nro. 16.795.458, domiciliado en calle Dimas Mateo 636 de Rafaela, de 46 años, nacido en fecha 26/08/1964, de estado civil casado y profesión empleado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 19.550 por el término de un día. Firmado: Dra. Marcela Zanutigh. Secretaria. Rafaela, 22 de Febrero de 2012.

§ 18 160300 Mar. 12

BLUMIG S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BLUMIG S.A. s/Cambio de Domicilio, Expte. Nº 127 Fº 458 año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma resolvió cambiar de domicilio según acta de Directorio del 03 de Octubre de 2011, fijando la misma en calle 25 de Mayo Nº 2508 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 23 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 160080 Mar. 12

